

Chiriquaná, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	MARISOL PADILLA MARTINEZ
DEMANDADO	JOSE MARIA NARVAEZ CAAMAÑO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00137-00
ASUNTO	AUTO ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN

Este despacho, observa que la dirección del demandado, JOSE MARIA NARVAEZ CAAMAÑO, aportada en el acápite de notificaciones de la demanda presentada es calle 2 casa A11, Barrio la Paz del Municipio de Chiriquaná – Cesar no concordando esta con la que aparece en las certificaciones por medio del cual fueron enviados los documentos respectivos, toda vez, que se nos manifiesta en los certificados calle 2 Barrio la Paz, Chiriquaná – Cesar. En consecuencia, se ordena rehacer la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

134407edd869aebe67204794b61a896af7728ec4f691ec81e145e12e90df703b

Documento generado en 06/10/2021 05:41:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>